

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION
18 MAR. 1999

ESCRITURA DE APERTURA DE SUCURSAL

QUE OTORGA LA COMPAÑIA DIPAC

MANTA CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

NR



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES VEINTISEIS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECE EL INGENIERO VICTOR CASTRO MEDINA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DIPAC MANTA CIA. LTDA., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, COMO CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE COMO HABILITANTES SE ACOMPAÑAN A LA PRESENTE ESCRITURA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, MAYOR DE EDAD, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCERLE DOY FE, Y ME PIDE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE DICE COMO SIGUE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE EXTENDER UNA DE APERTURA DE SUCURSAL AL TENOR DE LAS



SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE. COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL INGENIERO VICTOR CASTRO MEDINA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA DIPAC MANTA CIA LTDA., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, COMO CONSTA DEL ACTA RESPECTIVA Y DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE COMO HABILITANTES. SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO) LA COMPANIA DIPAC MANTA CIA LTDA. SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE MAYO DEL MISMO AÑO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE MANTA. DOS) CON FECHA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPANIA DECIDIO POR UNANIMIDAD LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO, CON EL OBJETO DE COMERCIALIZAR DIRECTAMENTE SUS PRODUCTOS EN DICHA CIUDAD. TERCERA: APERTURA DE SUCURSAL. CON ESTOS ANTECEDENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE PROCEDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA COMPANIA DIPAC MANTA CIA LTDA. EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, LA CUAL SE DEDICARA EN GENERAL A LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. MUY ATENTAMENTE, FIRMADO) DOCTOR JUAN DAVID POLIT, ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Victor Castro Medina

ING. VICTOR CASTRO MEDINA.

C.C. 17/555561-9

C.V.



EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Manta, 7 de marzo de 1997

Señor
VICTOR RODRIGO CASTRO MEDINA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo poner en su conocimiento que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy 7 de marzo de 1997, resolvió por unanimidad designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones ostentará en forma individual, la REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía. Deberá actuar conjuntamente con el PRESIDENTE O CON EL VICEPRESIDENTE para poder obligar a la Compañía mediante suscripción de documentos o instrumentos civiles o mercantiles, cualquiera que sea la cuantía de dichas operaciones civiles o mercantiles de acuerdo a lo señalado en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Ud. reemplaza en sus funciones al Ing. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE GRAPIN

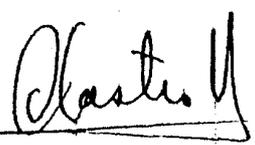
La compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero de Montecristi, señor Carlos Demetrio Palacios Mero, el 15 de Febrero de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de mayo del mismo año, según folio 77B número 96.

Muy atentamente,



Ing. Francisco Javier Aguirre Grapin
Secretario

Conste expresamente, que en esta fecha 7 de marzo de 1997 he aceptado el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede.



VICTOR RODRIGO CASTRO MEDINA

Certifico que la firma que antecede es auténtica del señor Victor Rodrigo Castro Medina

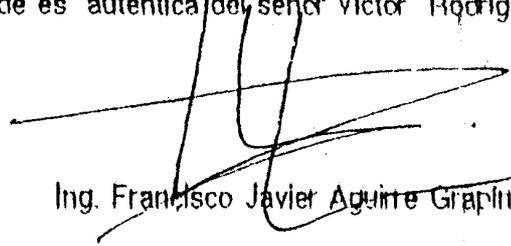
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 174

Reportorio No. 327

Monta 16 de mayo 14 de 1997

Abdo: Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil



Ing. Francisco Javier Aguirre Grapin

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE DIPAC MANTA CIA. LTDA.**

Celebrada el 5 de mayo de 1997



En Manta, a 5 de mayo de 1997, a las 17h00 se encuentran presentes en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. 24 de mayo y calle 4ta. (esquina) de la ciudad de Manta, las siguientes personas: TREVOR S.A., representada por su Gerente General el Sr. Marcelo Zanetta Séguy, titular de 124.994 participaciones; MORIARCO C. LTDA., representada por su Gerente General la Sra. Verónica Valenzuela B., titular de 6.000 participaciones e INVERSIONES CORPUSCO S.A., representada por su Gerente General la Dra. Miren Torrontegui Martínez, titular de 125.000 participaciones. Las participaciones son iguales e indivisibles y tienen un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Igualmente, se encuentra presente el Sr. Gustavo Díaz, Presidente de la empresa.

Por encontrarse presente la totalidad del capital y de conformidad con lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Apertura de una sucursal en la ciudad de Quito

Preside la sesión el Sr. Gustavo Díaz y actúa como Secretario el Sr. Marcelo Zanetta. Inmediatamente se pasa a tratar el orden del día.

1. Apertura de una sucursal en la ciudad de Quito

El Sr. Gustavo Díaz toma la palabra y explica a los socios la necesidad de proceder a la apertura de una sucursal en la ciudad de Quito con el objeto de comercializar los productos fabricados por la empresa en dicha ciudad y en otras zonas de la Sierra ecuatoriana.

Luego de una corta deliberación la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la apertura de una sucursal de DIPAC MANTA CIA. LTDA. en la ciudad de Quito. Igualmente, se decide por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente resolución y para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública a nombre de los socios.

Sin otro punto por tratar, el Secretario concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Siendo las 17h30 se reanuda la sesión procediendo el Secretario a dar lectura del acta la cual es aprobada por unanimidad por los presentes, para constancia de lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto. A las 17h40 se da por concluida y se levanta la Junta General Universal de Socios.

Para constancia de lo expresado firman todos los presentes.

Gustavo Díaz Fernández
Presidente

Verónica Valenzuela B.
MORIARCO C. LTDA.

Marcelo Zanetta Seguy
Secretario

Miren Torrontégui Martínez
INVERSIONES CORPUSCO S.A.

NO EN
CORPUSCO

NOTARIA VIGENTE
Dr. Jaime Andrés
QUITO

SP. 18

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura ma-
triz de Apertura de Sucursal de la Compañía DIPAC MANTA CIA.
LTDA., otorgada ante mí el 26 de Mayo de 1.997, de la aproba-
ción de la misma, constante en la Resolución N° 97.4.1.1. 00
090, emitida por la Superintendencia de Compañías de Porto-
viejo, con fecha 26 de Junio de 1.997.
Quito, a 7 de Julio de 1.997.

EL NOTARIO,

MA OCTAVA
Acosta Holguín
JADOR

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE : Que al margen de la Escritura Matriz de
Constitución de Compañía de DIPAC COMPAÑIA LIMITADA, consta una razón -
que dice: DOY FE : Que mediante Resolución número 97.4.1.100090 el In-
tendente de Compañías de Portovjejo Doctor César Moya Jimenez con fe--
cha Veinte y seis de Junio de mil novecientos noventa y siete RESUELVE
APROBAR LA APERTURA SUCURSAL DE DIPAC COMPAÑIA LIMITADA en la Ciudad
de Quito y la Constitución respectivamente . Montecristi, 21 de Julio
de 1.997 .- EL NOTARIO .-



Notaria Primera del Cantón Montecristi

Jaime R. Villavicencio Vélez
ABOGADO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente DOCUMENTO y las RESOLUCIONES números 97-4-1-1-00090 de 26 de Junio de 1.997; y, número 98.4.1.1.00210, de 29 de Diciembre de 1.998, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, bajo el número 570 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura pública de Apertura de Sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito de la Compañía " DIPAC MANTA CIA. LTDA. ", con domicilio en la ciudad de MANTA.- Otorgada el 26 de Mayo de 1.997, ante el NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- Se fijó un Extracto para conservarlo por seis meses, según ordena la Ley signado con el número 388.- Se da así cumplimiento con lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de las citadas Resoluciones, y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 004829.- Quito, a ocho de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.

DVN. - *M*



[Handwritten mark]



C6

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 1998

JUDICIAL

LA HORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**OBJETO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE APERTURA DE
UNA SUCURSAL EN QUITO DE LA COMPAÑÍA
DIPAC CIA. LTDA.**

Sé comunica al público que la compañía DIPAC CIA. LTDA. abrió su sucursal en la ciudad de QUITO, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de la ciudad de Quito el 26 de mayo de 1997.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.4.1.1.00090 de 26 de junio de 1997.

1.- DOMICILIO PRINCIPAL: Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí.

DOMICILIO DE LA SUCURSAL: QUITO.

2.- DURACION DE LA COMPAÑÍA: Cincuenta años a partir de la constitución.

3.- CAPITAL: S/ 250'000.000,00, dividido en 250.000 participaciones indivisibles e iguales de S/ 1.000,00 cada una.

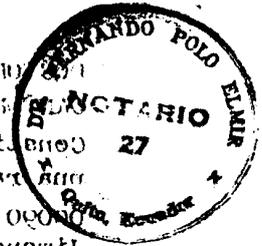
4.- OBJETO: Su actividad u objeto social es de comercializar directamente sus productos en dicha ciudad.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal la ejerce el Gerente. La sucursal será administrada por el Gerente.

Portoviejo, 26 de junio de 1997.

DR. ARTURO ELÓY ANDRADE MENDOZA
SECRETARIO ABOGADO

pp25539



RESOLUCION No. 97.4.1.1 00090

DR. CESAR MOYA JIMENEZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO: QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura publica de apertura de sucursal en la ciudad de QUITO de la compañía DIPAC CIA.LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 26 de mayo de 1997, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No. SC.ICP.UDS.97-082 de 24 de junio de 1997 ha emitido informe favorable para la continuación del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;



EN ejercicio de sus atribuciones;

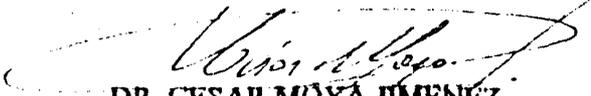
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la apertura de sucursal de DIPAC CIA.LTDA en las ciudad de QUITO en los terminos constante en la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo del cantón Quito y Primero del cantón Montecristi tomen nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) QUE el Registrador Mercantil del cantón QUITO; a) Inscriba la escritura y esta Resolución; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la de constitución de la compañía DIPAC CIA.LTDA.; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 26 JUN 1997


DR. CESAR MOYA JIMENEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

C.M.J-amm-mcm
1997-06-24
Exp. 13.717-78

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ: NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: que al margen de la escritura Matriz de Constitucion de Compania, de DIPAC MANTA COMPANIA LIMITADA, consta una razon que dice: DOY FE: que mediante Resolucion numero 97.4.1.1 00090 el Intendente de Companias de Portoviejo Doctor Cesar Moya Jimenez con fecha Veinte y seis de Junio de mil novecientos noventa y siete RESUELVE APROBAR LA APERTURA SUCURSAL DE DIPAC COMPANIA LIMITADA en la Ciudad de Quito y la Constitucion respectivamente. Montecristi, 21 de Julio de 1.997. - EL NOTARIO -



[Handwritten signature]



RAZON: La fotocopia que se presenta con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, 08 MAR 1999
[Handwritten signature]
Dr. Fernando Polo Elmira
NOTARIO VIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolucion, bajo el N° 570 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 8 de MARZO de 1999

2001 JUL 8 S

[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



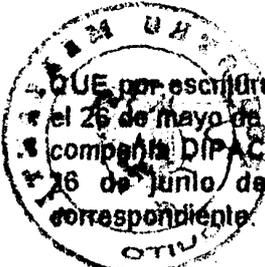
RECIBIDO
REGISTRO MERCANTIL

00210

RESOLUCIÓN No. 98.4.1.1.

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:



QUE por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 26 de mayo de 1997, se aprobó la apertura de sucursal en la ciudad de Quito, de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA. mediante Resolución No. 97.4.1.1.00090 del 26 de junio de 1997, la cual no fue inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.

QUE en la prenombrada Resolución se ha hecho constar erróneamente la denominación de la compañía al haberse omitido en la misma la palabra MANTA.

QUE de acuerdo con la escritura pública referida, la denominación correcta de la compañía es DIPAC MANTA CIA. LTDA.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.98.206 del 28 de diciembre de 1998, ha emitido informe favorable para la rectificación de la denominación de la empresa;

EN ejercicio de las atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR el primer inciso del considerando y los artículos primero y tercero de la Resolución No. 97.4.1.1.00090 del 26 de junio de 1997, los cuales dirán:

"QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de Apertura de Sucursal en la ciudad de Quito, de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, con la solicitud para su aprobación".

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Apertura de Sucursal en la ciudad de Quito, de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA., con domicilio en Manta, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer, que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito".

"ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) QUE el Registrador Mercantil del cantón QUITO; a) inscriba la escritura y esta Resolución; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la Constitución de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA.; y, Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo."

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 29 DIC. 1998

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

RA-



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1 ZION DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte del señor

2 el doctor Juan David Pólit, afiliado al Colegio de

3 - Abogados de Quito, con matrícula número tres mil

4 - seiscientos sesenta y dos, con esta fecha y en ocho

5 - fojas útiles, protocolizo en el Registro de

6 - Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Séptima

7 - del cantón Quito, actualmente a mi cargo, el

8 - documento que antecede, en Quito, a dieciocho de marzo

9 - de mil novecientos noventa y nueve.

10 El Notario (firmado): Doctor Fernando Polo Elmir,

11 - Notario Vigésimo Séptimo. (hay un sello).

13 Es fiel y PRIMERA

14 copia certificada, del documento que antecede,

15 protocolizado ante mí; y, en fe de ello confiero esta

16 sellada y firmada, en Quito, a dieciocho de marzo de

17 mil novecientos noventa y nueve.



19 El Notario.

[Firma manuscrita]

21 DR. FERNANDO POLO ELMIR

21 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DE QUITO



28 R A

[Sello circular lateral con el número 27]

1 Z O N :

2 HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONS
3 TITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " DIPAC MANTA C. LTDA. ", -
4 DEL DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, DEL REGISTRO
5 MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE APERTURA DE SUCURSAL DE LA -
6 COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE QUITO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELE
7 BRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, APRO
8 BADA MEDIANTE RESOLUCION Nº 97-4-1-1-00090, EXPEDIDA POR EL DR.
9 CESAR MOYA JIMENEZ, INTENDETE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, EL -
10 DIA 26 DE JUNIO DE 1.997, Res. Nº : 98-4-1-1-00210 EXPEDIDA POR
11 EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A., INTENDENTE DE COMPA
12 ÑIAS DE PORTOVIEJO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.998.- HE DEJADO
13 ARCHIVADO UNA COPIA DE DICHA ESCRITURA, ASI COMO COPIAS DE LAS
14 RESOLUCIONES EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

15 MANTA, 5 DE OCTUBRE DE 1.999



18 *Alfda. Nocio Alarcón Cevallos*
19 Registradora Mercantil
20 Del Cantón Manta

21

22

23

24

25

26

27

28

• • • •